



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2014 01564 00
Demandante(s)	GABRIEL FERNANDO DEL SAGRADO CORAZON MORENO GAVIRIA
Demandado(s)	ALVARO BOTERO MAYA
Asunto	INCORPORA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR ORDENA LA DEVOLUCION DEL DESPACHO COMISORIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	3168

Se incorpora al expediente el Despacho Comisorio N° 008 del 28 de febrero de 2019, devuelto por Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, sin diligenciar, debido a que el comisionado (Inspector Central De Policía de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena) informó sobre la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia delegada, por falta de trámite de la parte interesada, teniendo en cuenta además que ese despacho no cuenta con los recursos físicos para el transporte y movilización del personal.

No obstante, para el Despacho no es de recibo el argumento señalado por parte del Juzgado Comisionado, motivo por el cual se dispone que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se devuelva el Despacho comisorio N° 008 (Doc. 01carpeta C03EjecucionSentencias – carpeta 02Ejecucion) al Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, para que procedan con la adición de la diligencia de secuestro realizada el 22 de septiembre de

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



2018, tal y como se ordenó en la providencia del 28 de febrero de 2019 (Doc. 030 carpeta C002 – carpeta 01PrimeraInstancia).

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ca4bc67d1cb1b208261b87b2ebc185aaafb472c47d4f6b1fba53aed5985dce1**

Documento generado en 28/11/2022 11:49:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>